En Conformidd al Capitulo de Ord.a R.l Cedula de S.m
dem En Esta forma = Alcomb.os dho. P.e S.r Fr. Conforme
la Contestar.on Dava P. el P.e Guardian amas Alcaf.a que p.a la
na hora S. M. Señalada, bf. Alcaldesa Dio a continuar. dho Off.al S.r
Siguen la Alcaldesa Dio a continuar. dho Off.al S.r
tambien amas dla Alcaldesa = Alg, y 6, 7.s al D, f. 634 Vto
dha y Clase hay en esta J.a y Sus Partidos como Consta
res.ten.te Al Cap.o. Dg f. 607, y Dg 24 Vecinos de Grado Ecles
nco por la Dg Complicar. g.e a continuar. dha Off.al
hando la Dg dos Sres. amas Parrocos. al respecto de m.os
Jarega un Voz.o En dho conforme ala R.l Cedula de
e Instruc.on = 74 f. y 92.s por la 299, Junta de Labor de
lar, y Bacuno g.e hayendo J.a y su termino Segun
clarar. dha Peritos a 32.s cada una = 94 f. un Cabro
y Dg guarnillo de Sal por la 12.550, Cabeza de Jan.o Lan
y cabrio Segun Declarar. dha Dg Peritos Pastores con
consepto a mucho 2.s cada cien cabeza con numero En
29 f. y 2.s y 3/4 ala 1.423, Pieles de nacho, y Cabra guarnec.a
tan a razon de quarrillo cada Piel conforme Declara.n
do primero el Piel de carneria, y dho Segun un Peritos
Dofanes, para Salar Dg 320, Cuerp.s g.e alpoco mas
mero se Requellan para este efecto anualm.te Dedica
a lo Consumo dha Vec.a al respecto de 32.s p.a cada Cen
Segun la Declarar. hecha por uno de Dg g.e hazer En
Cabra = 22, f. y 2.s y 3/4 de Sal g.e Corresponden En un a
dha veinte y quatro Panaderas que hay en dha Villa
con Consideran. a amasar una con otra amedia
ga a tres dias. Segun la Declarar. En la dha Villa
a cada quatro g.e Vegadas un quarrillo de Sal p.a su
zon [illegible] y el Comp.to de dha 1.a
y 10, 2.s de Sal lo Sanjetan aung.to de la Conducc.on